

RESIDENCIAS DE LA SALUD: INSTRUCTIVO de la DOCUMENTACIÓN a PRESENTAR

LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN FORMA ÍNTEGRA
Y EN EL SIGUIENTE ORDEN:

(en original o fotocopias certificadas por autoridad competente Escribano, Juez de Paz, Tribunales)

1º. Formulario de Solicitud de Pre-inscripción online (SISA)

2º. Ficha de Inscripción: consta de tres (3) hojas que deberán ser completadas en su totalidad. La misma será considerada como Declaración Jurada respecto a los datos que allí se detallan. **(El comprobante de inscripción, dejarlo aparte)**

3º. Dos (2) fotos carné color actualizadas (4x4 cm.) adheridas en el lugar correspondiente de las fichas de inscripción

4º. Tres (3) fotocopias legalizadas de la primera y segunda hojas del Documento Nacional de Identidad o anverso y reverso del nuevo Documento Nacional de Identidad.

5º. Fotocopia del Certificado Analítico, con Promedio General de Carrera, incluyendo aplazos.

6º. Fotocopia del Título Profesional extendido por la Universidad respectiva, *aceptándose excepcionalmente la inscripción con la posesión del certificado de Título en trámite expedido por la misma. Ello siempre que, cumplido el concurso respectivo y de acceder al cargo, posea el Título habilitante, requisito indispensable para las becas nacionales. De no contar con el mismo al momento de la toma de posesión del cargo, perderá el derecho al mismo.*

7º. Certificado de Conducta: sólo para cargos provinciales.

Dos (2) certificados de Antecedentes Penales *provisto por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.* Ambos originales y **sólo para cargos nacionales.**

8º. Constancia de Matrícula Profesional inscripta en el correspondiente Colegio Profesional de la Provincia (exigible sólo al momento de la eventual toma de posesión).



Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Salud
Dirección de Residencias de la Salud
1º de Mayo 2064 (S3000ADT) Santa Fe

Tel: 54 - 342 - 4571929 int 3184 Fax:
54 - 342 - 4573346
residencias_salud@santafe.gov.ar
www.santafe.gob.ar

9º. Constancia de C.U.I.L./C.U.I.T.

10º. Certificado de Aptitud Psicofísica (si es particular, estampillado por el Colegio de Médicos. Si es de efector público, con el sello institucional)

11º. Fotocopia certificada de antecedentes valorables según detalla el ítem II del presente reglamento.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación implicará la pérdida de la plaza de forma directa, sin necesidad de emplazamientos o notificaciones.

ATENCIÓN:

- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ESTE ORDEN
- NUMERAR LAS HOJAS
- EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN DEJARLO APARTE
- ADHERIR LAS FOTOS EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.
- TODA FOTOCOPIA QUE SE ENTREGUE DEBE ESTAR LEGALIZADA.
- SI FALTA ALGO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEL PUNTO 1 AL 10, NO SE RECIBIRÁ LA CARPETA.
- UNA VEZ RECIBIDA LA CARPETA NO SE PODRÁ ANEXAR A ÉSTA NINGÚN ANTECEDENTE VALORABLE.
- PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN UNA CARPETA, CON TODO ABROCHADO.



Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Salud
Dirección de Residencias de la Salud
1º de Mayo 2064 (S3000ADT) Santa Fe

Tel: 54 - 342 - 4571929 int 3184 Fax:
54 - 342 - 4573346
residencias_salud@santafe.gov.ar
www.santafe.gob.ar